



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 20-07-14132, mediante el cual la Lic. Luciana Samamé solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 50/07; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

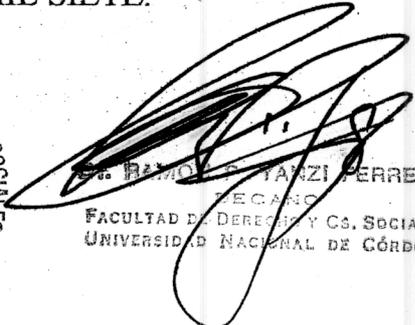
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 50/07 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **Luciana SAMAME**, Legajo 38.168, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la asignatura Concepciones Filosóficas, a partir del día de la fecha y hasta el 09 de julio de 2007, reconociendo el inicio de la misma desde el 15 de abril de 2007 y hasta el día de ayer, conforme el Art.13°-Ap II-inc.b) Dec. 3413/79 del PEN.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 125/07.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


Sr. RAMÓN YANZI FERREIRA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA